



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 07 de Agosto de 2018, se publica la citación a la Entrevista Oral (conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16 y artículo 8° inc. b) y c) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

CONCURSO: DEFENSOR PUBLICO Y DEFENSORES PUBLICOS ADJUNTOS DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL PARA LA DEFENSA PENAL CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES N° 2 Y N° 3.

El Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Leandro Maiarota y/o Secretario Dr. Franco Tosto cita a la Entrevista Oral (art. 21 Dec. 0854/16), la que se llevará a cabo el día **Lunes 13 de Agosto de** a partir de las 13.00 hs. en la "Sala de Audiencia N° 02 de la Oficina de Gestión Judicial del Edificio de Tribunales", sito en calle Balcarce N° 1651 de la ciudad de Rosario., conforme al siguiente cronograma:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	FECHA	HORARIO
1	ANDREATA, Melisa Verónica	27569461	13/08/18	13:00 HS
2	ANTEGIOVANNI, Anabela	34889849	13/08/18	13:20 HS
3	BUZEY, Florencia	31702130	13/08/18	13:40 HS
4	FOSCO CIOFFI, Franco Damián	27538243	13/08/18	14:00 HS
5	FRAUSIN, Juan Manuel	28074148	13/08/18	14:20 HS
6	GIORDANO, Julia	30560871	13/08/18	14:40 HS
7	GUIRADO, Martina	31787123	13/08/18	15:00 HS
8	LUCENTE, Leandro Matías	29135619	13/08/18	15:20 HS
9	PRINCIPIANO, Facundo	23262931	13/08/18	15:40 HS
10	RITONDALE TRAVERSO, Fernando Jose	29164150	13/08/18	16:00 HS
11	RODRIGUEZ, Diego Alfredo	28163289	13/08/18	16:20 HS
12	SUKERMAN, Clarisa	31787380	13/08/18	16:40 HS

Deberán concurrir, munidos de su DNI, a fin de acreditar su identidad.
Se deja constancia que en caso de que se haga lugar a las impugnaciones incoadas por los recurrentes conforme artículo 23 ° del Decreto N° 854/16, oportunamente se citará a los postulantes para la realización de las respectivas entrevistas.

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral. (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuados a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."
"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."
RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°...b) La Entrevista se realizará en el lugar que se disponga la prueba la prueba de oposición o se disponga por el Presidente o la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuada en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."